

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44195 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Mercantil n.º Uno de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se Hace Saber que en el procedimiento concursal 304/2013, seguido a instancias del Procurador don Bonifacio Villalobos Vega, en nombre y representación de Muteca, S.L., se ha dictado Auto el día 29/10/2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Muteca, S.L.con CIF: n.º B-35216944, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: don Luis Miguel Domínguez Ramos como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de c/ Venegas n.º 2-B, 1.ª planta, oficina 4-5, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfono: 928-36-04-36, fax: 928-36-88-61, así como Dirección electrónica despacho@dlabogados.es

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda: que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez. doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en,

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130062757-1